

ÁNGEL LUIS DÁVILA BERMEJO, Secretario del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., con C.I.F. A-08.055.741

CERTIFICO:

- I. Que en la reunión del Consejo de Administración de esta sociedad en la que se han formulado las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, celebrada el día 13 de febrero de 2024, y válidamente constituida con la concurrencia de sus quince miembros componentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:
 - Formular con carácter oficial, para su examen por la Junta General de Accionistas, el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2023.
 - Formular con carácter oficial, para su examen por la Junta General de Accionistas, el Informe Integrado del ejercicio 2023 que incluye el estado de información no financiera.
- II. Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, así como el Informe Integrado, correspondientes al ejercicio 2023 han sido formulados con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, siguiendo los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea.
- III. Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, así como el Informe Integrado, correspondientes al ejercicio 2023 han sido firmados por todos los miembros del Consejo de Administración, excepto por D.^a M.^a Leticia de Freitas Costa, quien ha excusado su asistencia ante su imposibilidad de asistir a la reunión, delegando expresamente su representación y voto, con indicación expresa de votar a favor de estas propuestas, en D.^a Catalina Miñarro Brugarolas, y por D. Francesco Paolo Vanni d'Archirafi, por imposibilidad material al haber asistido a la reunión a través de medios telemáticos.
- IV. Que el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, así como el Informe Integrado, correspondientes al ejercicio 2023 enviados se corresponden con los auditados, y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML individual y ZIP consolidado y son copia fiel de los originales firmados por el auditor.

- V. Que el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de MAPFRE, S.A. tal y como requiere el artículo 538 del Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, forman parte del Informe de Gestión Consolidado y se someten a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el Informe de Gestión Consolidado. Dichos informes se remiten separadamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y pueden consultarse en la página web www.cnmv.es en los siguientes apartados: "Informe de Gobierno Corporativo" en el siguiente enlace <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=1&nif=A08055741> e "Informe de Remuneraciones de Consejeros" en el siguiente enlace <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/EE/InformacionGobCorp.aspx?TipoInforme=6&nif=A08055741>. Igualmente pueden consultarse en la página web de MAPFRE, S.A. (www.mapfre.com).
- VI. Que los informes que se indican a continuación, son copia fiel de los originales firmados por el auditor:
- Informe de Verificación Independiente del Informe Integrado de MAPFRE, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2023.
 - Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de MAPFRE, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a 13 de febrero de 2024.